

"Camino al Cincuentenario 1968-2018" del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

RESOLUCIÓN ISE N° 157.-

POR LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DE APOYO Y DE SERVICIOS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DR. RAÚL PEÑA", CONFORMADA POR RESOLUCIÓN ISE N° 148/17.

Asunción, 13 de noviembre de 2017

VISTO: el Memorando RRHH N° 362/17 en el cual remite la propuesta de personas para integrar la Comisión de Evaluación de Desempeño a Funcionarios Administrativos

CONSIDERANDO: Que, por Resolución ISE N° 148/17 POR LA CUAL SE ADOPTA EL INSTRUCTIVO GENERAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CARÁCTER EXPERIMENTAL AÑO 2017-2018 PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DE APOYO Y DE SERVICIOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DR. RAÚL PEÑA" Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

Que, las políticas destinadas a evaluar el desempeño del funcionario público en el cargo para el cual fue asignado, a fin de detectar las oportunidades de mejoras por falencias que eventualmente pudieran darse en determinadas reparticiones, a los efectos de realizar las acciones correctivas en una mejor prestación de servicio, así como a reconocer potencialidades en los funcionarios públicos para una mejor administración de los Recursos Humanos.

Que la implementación del Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo, en general, es una herramienta imprescindible en toda institución, por lo que no sólo aporta información sobre el comportamiento del funcionario sino también sobre el funcionamiento general de la institución.

Que, al respecto la Carta Iberoamericana de la Función Pública, ratificada por el Gobierno Paraguayo en el 2003, señala que: "La evaluación del rendimiento de las personas en el trabajo debe formar parte de las políticas de gestión de recursos humanos incorporadas por todo sistema de servicio civil".

Que las personas nominadas reúnen el perfil requerido para conformar el mencionado equipo

Que, a los efectos de que desempeñen esta función específica, es necesario asignar responsabilidades mediante una Resolución Institucional

Que, el Art. 53 de la misma Ley N° 4995/13 dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General";

Que, la Ley N° 1.692 del 7 de mayo de 2001, reconoce al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", como institución de educación superior del sector estatal, como autonomía institucional; y

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "Dr. Raúl Peña"

RESUELVE:

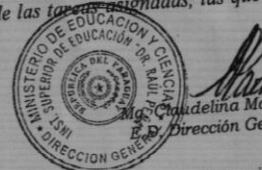
Art. 1° **INTEGRAR** la Comisión de Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes y Personal Contratado que cumplen funciones administrativas, de apoyo y de servicios, en el Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", conformada por Resolución ISE n° 148/17, con las siguientes personas y antigüedad de la presente Resolución:

Representante de	Nombres y Apellidos	C.I. N°
1. Dirección General	Adolfo Centurión Preda	450873
2. Dirección de Gestión de Recursos Humanos	Gladys Asunción González de Fernández	797165
3. Dirección de Administración y Finanzas	Alberto Flores Casco	1005295
4. Dirección Académica	María de los Milagros Carregal Cazal	2928149
5. Dirección de Investigación	José Martín Ramírez González	697266
6. Dirección de Extensión	Marciana Silva de Scolari	1190424
7. Funcionarios Administrativos y de Servicios	Miguel Cecilio Gómez Rodas	4161735

Art. 2° **DESIGNAR** como Coordinadora de la Comisión a Gladys Asunción González de Fernández, con C.I. N° 797165, sin perjuicio de sus funciones

Art. 3° **RESPONSABILIZAR** a las personas nombradas del cumplimiento de las tareas asignadas, las que a su vez serán objeto de una planificación puntual

Art. 4° **COMUNICAR** y archivar.



Chauvelina Marth Gibbons
Dirección General - ISE

Tel. 503-011/5 * www.ise.edu.py * Corr. Electr.: ise.pegua@gmail.com
Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5 (B° Hipódromo) * Asunción, PARAGUAY



Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"
Ley N° 1692/01